

Construyendo acuerdos de convivencia con enfoque formativo

Propuestas y sugerencias prácticas para los reglamentos
internos de las comunidades educativas

Construyendo acuerdos de convivencia con enfoque formativo

Propuestas y sugerencias prácticas para los reglamentos internos de las comunidades educativas

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF

Responsabilidad técnica:	Focus Valora UC
Autores:	Isidora Mena Isidora Contese Joaquín Subercaseaux
Contraparte técnica:	Francisca Morales A., Oficial de Educación de UNICEF Chile Pablo Alfaro P., Oficial de Educación de UNICEF Chile Felipe Zafe C., Jefe División de Comunicaciones y Denuncias, Superintendencia de Educación David Inostroza Q., Coordinador (s) de la Unidad de Estadísticas y Estudios, Superintendencia de Educación
Edición:	Ana María Moraga S.
Diseño y diagramación:	María José Cabargas S.

ISBN: 978-92-806-5330-4

Registro de Propiedad Intelectual: 2022-A-1638

Santiago de Chile, 2022



Este documento cuenta con el patrocinio de la Superintendencia de Educación.

Los contenidos del presente documento pueden ser usados parcial o totalmente, citando la fuente.

Presentación

Esta cartilla ofrece propuestas para avanzar en la formulación de reglamentos internos con enfoque formativo, a fin de que estos estén alineados con el enfoque de derechos. Para cada propuesta se ofrecen ejemplos concretos sobre cómo avanzar en esta línea. Todas se basan en los resultados de una investigación realizada entre los años 2019 y 2020 en una muestra representativa a nivel nacional de 930 establecimientos educacionales de todas las macro zonas de Chile, considerando todas las modalidades de dependencia administrativa¹. Como parte del estudio se analizaron los reglamentos internos de cada establecimiento y luego, en una fase cualitativa, se indagó, con diversos actores de las comunidades educativas, acerca de la implementación de un enfoque formativo. Los resultados evidenciaron que, si bien las comunidades y los reglamentos esbozan una transición hacia el enfoque formativo, aún persisten prácticas y normativas propias del enfoque punitivo.

Esta cartilla se ha diseñado como una guía práctica para implementar acciones concretas que permitan subsanar algunos de los nudos críticos observados en dicho estudio. Para esto, la guía incluye formatos de tablas que pueden ser útiles, las cuales fueron rellenas con ejemplos meramente ilustrativos. Los contenidos propuestos son:



¹ UNICEF (2021). “Hacia la construcción de espacios inclusivos: estudio sobre reglamentos internos y convivencia escolar”. Resumen ejecutivo disponible en <https://www.unicef.org/chile/media/6951/file/inclusivos%20.pdf>

1. Fundamentos de una gestión de la convivencia escolar con enfoque formativo

La convivencia escolar constituye uno de los ejes de la calidad educativa². Aprender a vivir con otros es una de las tareas más relevantes de la escuela en tanto se reconoce, por una parte, que los buenos climas de convivencia determinan positivamente el aprendizaje y el rendimiento escolar y, por otra, que la formación en convivencia es un factor clave para el desarrollo socioemocional de los y las estudiantes³.

En Chile, la Política Nacional de Convivencia Escolar subraya la importancia de implementar un enfoque formativo para lograr que todos los y las estudiantes desarrollen su máximo potencial, tanto en la esfera del conocimiento y la cultura, como en lo personal y en lo social, incluyendo las competencias socioemocionales⁴.

"Los reglamentos internos orientan y regulan las formas de interacción entre los miembros de la comunidad escolar".

El enfoque formativo propone una comprensión de la convivencia escolar como un ámbito privilegiado para la formación de competencias socioemocionales, entendiendo los conflictos y las interacciones entre miembros de la comunidad como oportunidades de crecimiento, a través de la comprensión de sí mismos y de los otros, y del desarrollo de competencias tales como la toma de perspectiva, empatía, destrezas de comunicación y habilidades ejecutivas superiores

(razonamiento lógico, capacidad de identificar causas y consecuencias, razonamiento moral y juicio crítico, entre otras).

Una de las principales herramientas para la gestión de la convivencia escolar e implementación de un enfoque formativo es el reglamento interno con el que deben contar los establecimientos educacionales para su reconocimiento oficial. Los reglamentos internos orientan y regulan las formas de interacción entre los miembros de la comunidad escolar, velando por el ejercicio y cumplimiento efectivo de los derechos y deberes de todos sus integrantes, y estableciendo normas de funcionamiento, de convivencia y otros procedimientos generales del establecimiento⁵.

² UNICEF (2021). "Hacia la construcción de espacios inclusivos: estudio sobre reglamentos internos y convivencia escolar". Resumen ejecutivo disponible en <https://www.unicef.org/chile/media/6951/file/inclusivos%20.pdf>

³ Delors, J. et al. (1996). La educación encierra un tesoro. Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. París: UNESCO.

⁴ Ministerio de Educación, División de Educación General. (2016). Orientaciones para la revisión de reglamentos de convivencia escolar; Durlak, J. A., Domitrovich, C. E., Weissberg, R. P & Gullotta, T. P. (2016). Handbook of Social and Emotional Learning: Research and Practice Paperback; Documento Valores UC: "¿Cuánto y dónde impacta? desarrollo de habilidades socioemocionales y éticas en la escuela" en www.valoras.uc.cl/

⁵ Centro de recursos / Documentos Valores UC.

Los reglamentos escolares con enfoque formativo se basan en la construcción participativa de las normas de la comunidad escolar, con una profunda comprensión de los valores que esa comunidad intenta preservar y son relevantes para su contexto y realidad particular. Así mismo, un enfoque formativo entiende la transgresión a las normas como parte natural de un proceso de comprensión, adhesión e interiorización de ellas. Por tanto, la forma de abordaje de las transgresiones se basa en el diálogo, la reflexión sobre las causas y consecuencias y la posibilidad de reparar los daños causados, tanto para quien comete la falta como para el resto de la comunidad escolar⁶.

"Un enfoque formativo entiende la transgresión a las normas como parte natural de un proceso de comprensión, adhesión e interiorización de ellas".

Este documento ofrece a las comunidades educativas propuestas y sugerencias prácticas para avanzar hacia una convivencia escolar con enfoque formativo. Esto, dado que, si bien los reglamentos internos han avanzado desde una disciplina punitiva basada en el control de la conducta por temor a los castigos hacia un discurso de disciplina formativa orientada a la regulación de la conducta por adhesión a las normas, dando mayor cabida al diálogo, aún persisten dos desafíos fundamentales para una efectiva instalación del enfoque formativo en las comunidades escolares. Por una parte, se mantiene el reto de implementar estrategias para que los y las estudiantes puedan reflexionar y comprender el sentido de las normas y acuerdos de la comunidad y, consecuentemente, adherir a ellos. Y por otra, cuando existe transgresión de estas normas y acuerdos, persiste la necesidad de implementar de manera efectiva oportunidades de reparación de los daños causados, desde un enfoque de justicia restaurativa. Sin estos componentes, los reglamentos pierden su potencial formativo y no logran una convivencia que permita aprendizajes integrales y de calidad.



La forma de abordaje de las transgresiones se basa en el diálogo, la reflexión, las consecuencias y la posibilidad de reparar los daños causados.

⁶ Carbajal, P. & Fierro, C. (2018). Referentes teóricos para el análisis de los reglamentos escolares en función de los procesos que privilegian.

2. ¿Cómo incorporar el enfoque formativo a los reglamentos internos?

El reglamento, en sus regulaciones sobre convivencia, se constituye como un instrumento vivo y formativo al actuar como una guía compartida y efectiva para organizar la convivencia en la comunidad educativa, reflejando acuerdos de todos los estamentos en torno a un sistema normativo interno conocido, co-construido, activo y valorado, que permite desarrollar progresivamente a ciudadanos que respetan y comprenden el sentido de estas normas. ¿Qué normas? En una organización para el aprendizaje y la formación democrática, los acuerdos de convivencia debieran enfocarse fundamentalmente en la inclusión, respeto y cuidado de las personas y del contexto, procurando la participación.

2.1 Establecer normas como acuerdos de la comunidad

A mayor participación de las y los estudiantes en la definición de las normas de convivencia, mayor es la probabilidad de que adhieran a ellas, y de que sean formativas al surgir de una reflexión sobre su sentido. La participación de los adultos es también promotora de efectividad, pues en la medida que apoderados y docentes conozcan y validen las normas, serán un mejor apoyo al proceso formativo de los y las estudiantes.



Sugerencias

- * **Al discutir un sistema normativo se recomienda partir por las normas de convivencia,** caracterizándolas, por ejemplo, en los siguientes grupos: convivencia, cuidado del bien común, aprendizaje y convenciones institucionales.
- * **Enfocar la participación principalmente en las normas que se relacionan con la convivencia,** aclarando los niveles y momentos de participación en la elaboración de las distintas normas.
- * **Definir pocas normas, pero fundamentales, eligiendo aquellas que realmente se relacionan con el aprendizaje y la convivencia.** Como no es fácil alinear a toda una institución en función de un modo de convivir (una norma), siempre es deseable acordar un número reducido de normas y lo más valóricas posibles.
- * **Contar con procedimientos para ajustar los reglamentos existentes, siguiendo una dinámica institucionalizada conocida,** parecida a como se legisla en el Estado: presentar mociones concretas y argumentadas; y establecer períodos en que se discuten las mociones, y se decide, democráticamente, si se modifican, aceptan o rechazan. Este procedimiento puede ser parte del currículum de formación ciudadana.
- * **Invitar a los y las estudiantes a involucrarse en procesos organizativos y administrativos de gestión de normativas,** contribuyendo a la formación ciudadana y de líderes. Además, esto permite liberar tiempo de los adultos.

2.2 Definir acuerdos de convivencia explicando su sentido






Es importante explicitar las normas y su sentido para que los acuerdos se conozcan, socialicen y validen. Sin embargo, son pocos los reglamentos internos que así lo exponen en sus apartados de convivencia, perdiendo parte de su función formativa, pues, en general, se enfocan directamente en las transgresiones.



Sugerencias

- * **Indicar las normas y su sentido**, explicando el valor que estas tienen y la importancia de las conductas que establecen. Solo después de su comprensión, tiene sentido enseñar a visibilizar las formas en que se pueden transgredir esos valores, siguiendo un cuadro esquemático como el sugerido en la Tabla 1.
- * **Considerar una perspectiva de ciclo vital**, de forma que se desarrollen acciones acordes a la edad de los y las estudiantes.
- * **Considerar un enfoque inclusivo**, para que las normas y su sentido sean comprensibles por estudiantes que hablen un diferente idioma o tengan algún tipo de necesidad educativa especial.

Tabla 1. Cuadro esquemático para definición de una norma, su sentido y otros atributos.

				
NORMA (ACUERDO)	SENTIDO	POSIBLES TRANSGRESIONES	GRADUACIÓN	CONSECUENCIAS SI SE TRANSGREDE
<p>Interactuar con todas las personas respetando las diferencias individuales.</p>	<p>Somos diferentes y vivir juntos requiere que nos respetemos en nuestras diferencias. Cuando nos sentimos discriminados nos ofendemos, entristecemos y enrabiamos; emociones que hacen perder el interés por participar y adherir a las normas de la comunidad. Incluso llevan a querer agredir. Para ser comunidad se requiere que todos nos sintamos respetados y valorados tal como somos.</p>	<p>A) Decir groserías a compañeros/as en momentos de conflictos o de ofuscación.</p> <p>B) Agresión verbal o burla expresadas en risas, palabras, imágenes o gestos que hagan alusión a características peculiares de otra persona (género, raza, aspecto físico, lenguaje, cultura, ritmo de aprendizaje, creencias o cualquiera que constituya una diferencia).</p>	<p>A) Definir nivel de gravedad (ej: leve, menos grave, grave).</p> <p>B) Definir nivel de gravedad (ej: leve, menos grave, grave).</p>	<p>A) Diálogo formativo por parte del profesor con el o los estudiantes involucrados para comprender los hechos, pedir disculpas pertinentes. -Acción reparatoria: dibujo o escrito con ideas de cómo puede expresarse la rabia sin agredir a otros y entregarlo al profesor.</p> <p>B) Diálogo formativo con el o los estudiantes que han cometido la falta, disculparse por escrito, firmando alumno y apoderados. -Acción reparatoria: desarrollar un diario mural que haga alusión al respeto por las diferencias (debe tener aprobación del encargado de convivencia).</p>

2.3 Difundir las normas con énfasis en su sentido

Conocer y comprender la norma y su sentido es el corazón de un reglamento vivo y efectivo. Por eso se recomienda una difusión que vaya más allá de lo meramente informativo con respecto de las normas de convivencia, que son las que apuntan directamente a los ambientes de aprendizaje y formación socioemocional y ciudadana.



Sugerencias

- * **Abrir espacios de reflexión con la participación de los distintos estamentos para reflexionar sobre las normas y sus sentidos.** No basta con que estudiantes, apoderados o docentes firmen un documento donde expresen su adhesión a las normas. Se requieren espacios de diálogo para transmitir los sentidos de las normas y poder escuchar y acoger las opiniones de la comunidad en esta construcción.
 - **Alternativa A: Reunión de funcionarios y/o apoderados.** En grupos de 5-6, reflexionan 2-3 normas de convivencia y sus sentidos. La reflexión incluye identificar cómo aprendieron ellos este modo de convivir. Luego, cada grupo comenta con el resto el trabajo realizado con las normas que les tocó analizar. Se propone un esquema como el de la Tabla 2 a continuación.

Tabla 2. Ejemplo de ejercicios en grupo.

NORMA	SENTIDO	¿CÓMO APRENDÍ YO A CONVIVIR ASÍ?

- **Alternativa B: Trabajo reflexivo en grupos de estudiantes.** A cada grupo se le asignan 3-4 normas, y para cada una los integrantes del grupo ponen en común los problemas que podría generar el no respetarlas, ya sea para las personas o para el contexto.
- **Alternativa C: Representaciones teatrales en grupos de estudiantes.** Los y las estudiantes generan representaciones teatrales que relaten historias de sociedades o grupos que tienen ciertos acuerdos de convivencia, en las que nadie sigue esos acuerdos. Las representaciones deben concluir con soluciones que permitan reorganizarse. Antes de terminar, las representaciones se

discuten en plenario. Se sugiere considerar alternativas como videos, cuentos, cómics, etc. Las ideas fuerza son: 1) que “los acuerdos hay que cumplirlos para que se mantenga la organización”; y 2) que “cuando se quiere reorganizar algo, primero hay que ponerse de acuerdo en las nuevas normas que les regirán”.

* **Elaborar herramientas sencillas que permitan recordar a la comunidad educativa los acuerdos de convivencia.** Por ejemplo, infografías, gráficas y otros medios creativos que muestren la norma y expliquen su sentido.

- **Alternativa A: Ilustración de las normas.** Los cursos se reparten normas importantes de convivencia y cada uno realiza un afiche que contenga la norma y una explicación concreta de su sentido, ilustrada con ejemplos, historias, dibujos. Los afiches se cuelgan en un pasillo.
- **Alternativa B: Elaboración de boletines mensuales.** Los distintos cursos crean boletines para recordar las normas y sus sentidos a través de una pancarta o folleto que llega a las familias.

2.4 La reincidencia no debe cambiar la gravedad de la falta

Cuando la reincidencia cambia la graduación de la falta se da un mensaje confuso. Más de la mitad de los reglamentos incurre en este error⁷. Por ejemplo, no traer el uniforme puede llegar a ser tan grave como burlarse insistentemente de un compañero o compañera.

La reincidencia debe tomarse como una señal para indagar la razón tras ella: ¿No ha entendido el sentido de la norma? ¿No se tienen las competencias socioemocionales para lograr la conducta? ¿Está intentando llamar la atención sobre algo más profundo que le ocurre? ¿Es la conducta expresión de otras problemáticas?

Por ejemplo, respecto del uniforme, puede haber distintas causas de reincidencia:

“a veces no vengo con uniforme porque no se alcanza a secar”

“porque siento que me veo mal con él, y está roto”

“no le veo sentido a tener que vestirnos todos iguales”



Sugerencias

- * **Frente a una reincidencia, dialogar con la o el estudiante para comprender la causa, y en conjunto decidir cursos de acción.** Incorporar al apoderado(a) en caso de ser necesario para establecer los acuerdos.

⁷UNICEF (2021). “Hacia la construcción de espacios inclusivos: estudio sobre reglamentos internos y convivencia escolar”. Resumen ejecutivo disponible en <https://www.unicef.org/chile/media/6951/file/inclusivos%20.pdf>

2.5 Fomentar el diálogo tras una transgresión

Frente a una transgresión, el diálogo es parte central del proceso, permitiendo la toma de conciencia sobre el conflicto, las acciones y la responsabilidad en los daños causados. Es lo que permite reconocerse y tomar perspectiva entre las partes. Para ello se recomiendan preguntas orientadas a entender y reflexionar, motivando una actitud con intención real de escuchar y no de enjuiciar las respuestas, buscando generar soluciones.



Sugerencias

* **Lograr destreza en las fases del diálogo formativo**, como las ejemplificadas a continuación:

- Frente a un conflicto el educador expone su visión y pregunta al estudiante, para conocer su punto de vista, acerca de lo que él o ella vio, lo que le pasó, lo que sintió, sus creencias sobre las causas y justificaciones de su conducta: *“Me interesa de verdad conocer cómo ves tú la situación”*.
- Preguntar por emociones, ayudar a empatizar: *“¿Qué sentiste? ¿Qué crees tú que sintieron las y los demás? ¿Por qué?”*.
- Ayudar a asumir responsabilidad: *“¿En tu opinión, qué cuota de responsabilidad tiene cada cual?”*.
- Enseñar a reflexionar alternativas de acción: *“A tu juicio, ¿qué alternativa de conducta podría haber sido mejor de tu parte?”*.
- Ayudar a buscar modos de reparar: *“¿Qué podrías hacer para reparar tu parte? ¿Qué necesitarás del otro u otra para sentir tranquilidad?”*.

* **Contar con procedimientos efectivos y planificados en caso de registrarse transgresiones**, donde participen distintos actores (educadores, estudiantes mayores, profesionales psicosociales) según las situaciones, con tiempos y espacios apropiados para desarrollar diálogos formativos. Hay muchas causas detrás de las transgresiones y comprenderlas es lo que permitirá una formación pertinente.

Emoción, empatía, reflexión, entre otras, son algunas de las herramientas del diálogo formativo.

2.6 Reparar el daño en enfoque de justicia restaurativa

Las transgresiones deben tener siempre una consecuencia. En la disciplina formativa esta consecuencia es, primero, un diálogo y, posteriormente, una reparación del daño. El enfoque de justicia restaurativa apela a un sentimiento de empatía hacia quien transgredió la norma, que motive acciones de reparación hacia las víctimas, todo lo cual supone una comunidad pedagógica que enseña a reestablecer la paz social. Por el contrario, el enfoque de justicia tradicional impone a las transgresiones una “pena”, conectada a un sentimiento de venganza, desde una perspectiva de justicia *retributiva*.

Cuando se ha hecho daño a terceros siempre debe haber una reparación congruente con el daño. No son “castigos” (medidas punitivas), son “actos de reparación” (medidas formativas), que buscan el restablecimiento de las relaciones y de la comunidad. Un acto de reparación riguroso y estricto no requiere adicionalmente de un castigo. Por ejemplo, si la reparación por burlarse de un profesor o compañera implica ayudarlo en algo que necesita, no es necesario, además, aplicar un castigo.



Sugerencias

- * **Reemplazar medidas punitivas, como la suspensión, por medidas de reparación de daño.** Estas últimas son más exigentes, tienen relación lógica con la transgresión, son mejor aceptadas por los estudiantes y son formativas. Las medidas de reparación de daño deben ser exigentes para que tengan efecto. Por ejemplo, si se agrede a un compañero o compañera no basta con pedir disculpas y realizar un ensayo, sino acciones como desarrollar un video en que se explique con ejemplos dramatizados porqué es mejor resolver los conflictos sin violencia; o mantener en el diario mural por un mes alternativas para resolver conflictos sin violencia. Otros ejemplos se ilustran a continuación en la Tabla 3. Las medidas de reparación de daño requieren algunas reorganizaciones institucionales, y comunicar su sentido a apoderados. Así también, implican que la medida sea supervisada y se exija al estudiante su cumplimiento.

Tabla 3. Ejemplos de faltas y medidas de reparación de daño.

FALTA	REPARACIÓN DE DAÑO
Ensuciar y desordenar la sala	Cada implicado/a se queda a limpiar y ordenar por tres días como ayudante del auxiliar, al que se le pide que sea un segundo educador de convivencia.
Pelea con violencia en el recreo	Cada implicado/a (o juntos, si acceden) desarrolla un video en que la disputa se resuelve sin violencia. El video es aprobado por el equipo de convivencia y usado como difusión de la norma para los más pequeños.

- * **No usar las entrevistas y llamadas a apoderados como castigo,** pues deterioran las relaciones. Usarlas cuando se requiera establecer acuerdos realistas e imprescindibles de colaboración en la formación del o la estudiante.

3. ¿Cómo contar con reglamentos internos adecuados a la educación parvularia?

Es importante avanzar hacia un sistema normativo formativo, que incluya un principio pedagógico de autonomía progresiva en la adhesión a normas que tienen un sentido conocido y comprendido por todos. Pese a la normativa existente, menos del 20% de los reglamentos tienen un acápite especial orientado a la educación parvularia y, entre estos, solo el 7% de los reglamentos explicita la medida de reparación de daño, criterio fundamental para una disciplina formativa⁸.



Sugerencias

- * **Contar con un cuadernillo especial para las normativas de convivencia de educación parvularia**, fácil de difundir y gestionar.
- * **Incluir siempre acciones de reparación de daño, además del diálogo formativo.** Desde pequeños es importante que los niños y niñas aprendan a reparar las faltas de cuidado, atendiendo a las características propias de su edad, y siempre evitando situaciones de humillación.
- * **Revisar todo aquello que en el reglamento interno resulta discriminatorio.** Por ejemplo, disposiciones como el no poder ingresar si aún no controla esfínteres, cuando es un deber de la institución adaptarse para acogerlos.

¿Qué se entiende por Autonomía Progresiva?

El ejercicio de los derechos del niño es de carácter progresivo, de conformidad con la evolución de sus facultades. Este criterio se conoce como el de “autonomía progresiva”, y se establece en el artículo 5 de la CDN, el cual señala “es deber del Estado y la familia promover y proteger el desarrollo del niño de modo que adquiera progresivamente autonomía en el ejercicio de sus derechos”. Esto

implica que niños, niñas y adolescentes requieren de un adulto que acompañe este proceso, siendo garantes de los derechos cuando aún no pueden ser ejercidos directamente por ellos, respetando y considerando las características y necesidades propias de la etapa de desarrollo y entregando herramientas para ir ejerciendo progresivamente los derechos de manera autónoma.

⁸ UNICEF (2021). “Hacia la construcción de espacios inclusivos: estudio sobre reglamentos internos y convivencia escolar”. Resumen ejecutivo disponible en <https://www.unicef.org/chile/media/6951/file/inclusivos%20.pdf>

4. ¿Cómo organizar instancias de participación, sencillas y efectivas, para actualizar y socializar los reglamentos internos?

Se aprende a participar y se aprende a organizar la participación. Es absolutamente necesario lograr estos aprendizajes para contribuir a la paz, el desarrollo socioemocional de los miembros de la comunidad educativa y el crecimiento institucional. Aprender a participar es el corazón de la formación ciudadana y es un desafío cultural global de país al que la escuela puede contribuir. El MINEDUC define la formación ciudadana como el “Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática”.

"Aprender a participar es el corazón de la formación ciudadana y es un desafío cultural global de país al que la escuela puede contribuir".

Uno de los elementos clave para este proceso formativo en el contexto escolar es el ejercicio mismo de la participación y la existencia de espacios formales para ella, tales como el Consejo de Curso y el Consejo Escolar.

Un ámbito central del ejercicio de la ciudadanía dice relación con la democracia y las posibilidades de participar efectivamente en la construcción social. En el caso de la

escuela, esto se relaciona directamente con las normas del establecimiento instauradas en el reglamento interno. Lamentablemente, los y las estudiantes, en general, no participan en las etapas de construcción del reglamento en lo que refiere a normas de convivencia, perdiéndose una gran oportunidad formativa de valores y competencias socioemocionales, así como la posibilidad de lograr mayor conocimiento y adhesión a la normativa. Los resultados del estudio¹⁰ evidencian que muchas veces, ante las múltiples exigencias de la vida escolar y la necesidad de cumplir con la normativa, los reglamentos son elaborados y ajustados por un pequeño equipo del establecimiento o por algún miembro del equipo directivo sin participación de otros actores y estamentos. Así, la complejidad y el tiempo que toma ajustar anualmente el reglamento dificulta la gestión de la participación en este proceso.

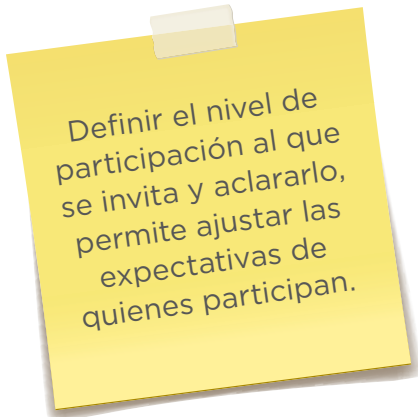


Sugerencias

- * **Generar instancias estructuradas y estables de participación, ajustando formas de funcionamiento para institucionalizar las innovaciones.** Por ejemplo, coordinar los horarios para que el Consejo de Curso sea el mismo día y a la misma hora en todos los cursos, haciendo posibles instancias que integren a las y los estudiantes de más de un curso.

⁹ MINEDUC (2016). Orientaciones para la elaboración del plan de formación ciudadana, plan de formación ciudadana, p.11.

¹⁰ UNICEF (2021). “Hacia la construcción de espacios inclusivos: estudio sobre reglamentos internos y convivencia escolar”. Resumen ejecutivo disponible en <https://www.unicef.org/chile/media/6951/file/inclusivos%20.pdf>



- * **Planificar una metodología acorde al nivel de participación definido, coordinando, regulando y cuidando también que no solo hablen los adultos.** Definir el nivel de participación al que se invita y aclararlo, permite ajustar las expectativas de quienes participan. Epstein¹¹ describe una escala de tipos de participación, que parte desde la información, la consulta, la que invita a tomar decisiones, seguida de la que pide evaluar y finalmente, educar a otros¹². Algunos ejemplos de instancias de participación se ofrecen en la Tabla 4.

Tabla 4. Ejemplos de instancias de participación y sus posibles beneficios.

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	BENEFICIOS
Centros y sub centros de estudiantes organizan instancias de discusión de las normativas de convivencia y de sus sentidos en los distintos cursos, pudiendo integrar a sus apoderados.	Trabajo en equipo y organización Reflexión ética Comunicación
Centros y sub centros de apoderados organizan instancias de discusión de normativas de convivencia y sus sentidos en los distintos cursos.	Comprender los sentidos de las normas
La institución mantiene un sistema anual de “observaciones a los acuerdos de convivencia”, donde los cursos, profesores y/o directivos pueden presentar propuestas de ajustes en un formato ad hoc. Estas se discuten en un evento público y se aprueban o no con algún mecanismo que puede estar inspirado en los procesos legislativos del país.	Educación ciudadana Reflexión ética Aprender a escuchar otras perspectivas y reconocer los fenómenos complejos y su resolución

¹¹ Epstein, J.L. & Sheldon, S.B. (2002). Present and accounted for: improving student attendance through family and community involvement. En: The journal of educational research. Vol. 95, No. 51, mayo/junio 2002. Washington, D.C.

¹² Romagnoli, C. & Gallardo, G. (s/f). Alianza efectiva familia-escuela: para promover el desarrollo intelectual, emocional, social y ético de los estudiantes. Disponible en: http://valoras.uc.cl/images/centro-recursos/familias/ValoresEticaYDesarrolloSocioemocional/Documentos/Alianza-Efectiva-Familia-Escuela_Para-promover.pdf.

- * **Incorporar la participación en las metodologías pedagógicas**, abriendo espacio a debates, conversatorios o talleres. De este modo se aprende a participar, es decir, a opinar sin descalificar, escuchar, co-construir acuerdos, dialogar, regular las emociones para poder reflexionar, entender los puntos de vista diferentes, etc.
- * **Programar instancias cada dos o tres años con el objetivo de realizar una revisión general y ampliamente participativa del reglamento en lo que refiere a convivencia.** El resto de los años enfocar los esfuerzos en incorporar los ajustes específicos requeridos por nuevas disposiciones regulatorias, y en su difusión efectiva.
 - **Ejemplo de metodología: ajustes específicos.**
 - » El equipo directivo y de convivencia realiza los ajustes requeridos por nuevas regulaciones.
 - » Se difunden los ajustes: carteles, comunicados por redes sociales, etc.
 - » Si alguno de los ajustes lo amerita, organizar una actividad de reflexión de su sentido por curso, con estudiantes y apoderados.
 - **Ejemplo de metodología: revisión general.**
 - » Los distintos cursos preparan mociones de ajustes, con involucramiento de estudiantes y apoderados. Estas mociones se redactan utilizando un formato ad hoc, en el cual se explicitan argumentos a su favor y alternativas de redacción.
 - » En una sesión integrada por los miembros del equipo de gestión, del equipo de convivencia, y por representantes oficiales de los distintos estamentos de la comunidad educativa, se revisa cada moción y se decide alguna de las siguientes alternativas: 1) se acepta, 2) requiere verificar acciones necesarias para su implementación (por ejemplo, permisos de instancias superiores, recursos materiales, etc.) o 3) no hay acuerdo y debe discutirse en mayor profundidad.



5. ¿Cómo avanzar hacia reglamentos internos alineados con una educación inclusiva?

La vida escolar es compleja, las y los estudiantes son muy diversos y, ocasionalmente, muy desafiantes. En consecuencia, para formar y organizar la convivencia y el aprendizaje se requiere unir el rigor y la flexibilidad, además de conducir estratégicamente las relaciones y los acuerdos pedagógicos con autoridades superiores, familias, profesores y estudiantes. La tarea de la inclusión requiere, por un lado, gestionar múltiples relaciones de poder internas y, por otro y al mismo tiempo, una perspectiva pedagógica.

No es fácil incluirlos. A veces las comunidades **integran a las y los estudiantes** -les dejan entrar-, **pero no logran incluirlos** -que realmente participen-, ni tampoco que se resuelva la causa

"A veces las comunidades enfrentan situaciones límite; parecen haber agotado las estrategias formativas, carecen de especialistas y, como si fuera poco, algunos apoderados abogan por la expulsión".

detrás de las faltas reiteradas. Todas las comunidades educativas desean empatizar con los problemas que acarrear aquellos estudiantes que tienen otras necesidades para aprender y para convivir. Sin embargo, diversos miembros de distintas comunidades educativas coinciden en una tensión: incluir a ciertos estudiantes puede afectar al resto de la comunidad. A veces las comunidades enfrentan situaciones límite; parecen haber agotado las estrategias formativas, carecen de especialistas y, como si fuera poco, algunos apoderados abogan por la expulsión¹³. Ocu-

rrer a menudo que, sin saber cómo abordar formativamente determinadas situaciones de faltas reiteradas en que no se respetan los acuerdos de la comunidad, se toman medidas excluyentes: suspensiones; exclusión de actividades académicas, paseos, graduaciones u otras que son parte del proceso educativo; condicionalidad; cancelación de matrículas o expulsiones.

En este sentido, con respecto del reglamento interno, en lo que se refiere a convivencia y a disciplina en situaciones críticas de inclusión, el desafío es triple: diseñar medidas preventivas; encontrar alternativas a las sanciones expulsivas, las cuales privan a estudiantes de actividades importantes de aprendizaje; y eliminar las formas de exclusión, a veces sutiles, establecidas en los propios reglamentos.



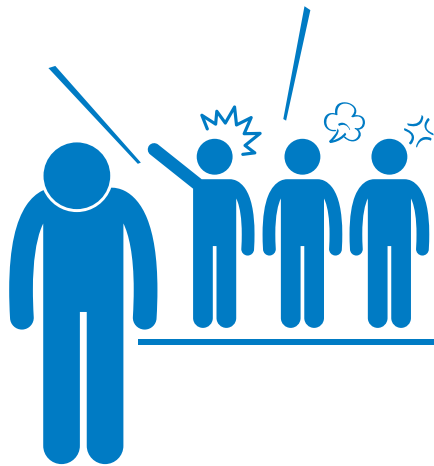
Sugerencias

- * **Disponer e implementar medidas preventivas es clave para otorgar sentido de identidad y adhesión a la institución** y, por ende, para hacer posible y sustentar reglamentos internos y normas de convivencia con un enfoque formativo.

¹³ UNICEF (2021). "Hacia la construcción de espacios inclusivos: estudio sobre reglamentos internos y convivencia escolar". Resumen ejecutivo disponible en <https://www.unicef.org/chile/media/6951/file/inclusivos%20.pdf>

"Frecuentemente los establecimientos que recurren a medidas extremas ante las conductas disruptivas han buscado múltiples maneras de apoyar a las y los estudiantes antes de tomar esta decisión".

* **Desarrollar un trabajo de reflexión colectiva con educadores y familias.** Transitar a una cultura inclusiva requiere de reflexión y aprendizaje. Esto es necesario para reconocer que el expulsar es propio de una cultura que no valora la diversidad ni puede sacar ventaja de situaciones de conflicto para mejorar la convivencia. En relación a la reflexión sobre expulsiones escolares, se proponen dos ejes clave:



- Frecuentemente los establecimientos que recurren a medidas extremas ante las conductas disruptivas han buscado múltiples maneras de apoyar a los y las estudiantes antes de tomar esta decisión. El estudiante es catalogado como “problemático” y expulsado de la institución que se declara sin herramientas para ayudarlo. Sin embargo, este tipo de conductas suelen estar asociadas a problemas complejos a nivel personal y familiar, así como a vulneraciones de derecho. Los y las estudiantes, como menores de edad, son víctimas de un entorno que no ha podido brindarles la protección básica para su óptimo desarrollo. Cabe reflexionar sobre la responsabilidad del sistema escolar para ayudar a estos niños, niñas y jóvenes a mantenerse dentro del sistema y proteger su infancia en general y sus trayectorias educativas en particular.

- Muchas veces las conductas altamente disruptivas que presenta un estudiante son la punta del iceberg de muchos otros estudiantes que opinan de forma semejante o comparten experiencias complejas similares, por lo que la expulsión no solo no resolverá el problema, sino que puede agravarlo.

* **Recoger experiencias y aprendizajes de otras instituciones que apunten a prevenir y evitar medidas expulsivas, apoyando a docentes o estudiantes.** Por ejemplo, un establecimiento educativo implementó talleres destinados a sus educadores, invitando a docentes de establecimientos del mismo territorio y con altos índices de violencia a presentar sus estrategias, metodologías y enfoques. En un segundo ejemplo, un establecimiento educativo ha optado por mantener a aquellos estudiantes cuyas acciones han perturbado en extremo a la comunidad, obteniendo el apoyo de las autoridades para destinar infraestructura y recursos a forjar vínculos más cercanos y desplegar estrategias pedagógicas especializadas.

* **Identificar medidas -a veces sutiles- de exclusión establecidas en el reglamento interno y definir alternativas inclusivas.** En la Tabla 5, a continuación, se ofrecen algunos ejemplos:

Tabla 5. Ejemplos de medidas excluyentes encontradas en reglamentos internos, sus potenciales consecuencias y posibles alternativas inclusivas.

MEDIDA DE EXCLUSIÓN	CONSECUENCIAS DE LA MEDIDA EN EL EXCLUIDO	ALTERNATIVA INCLUSIVA
<p>Frente a la destrucción de un inmueble, se considera como medida disciplinaria quitar el privilegio de usar materiales predilectos o atractivos.</p>	<p>El castigo puede ser percibido como poco adecuado a la falta, generando resistencia en la adecuación a la norma por parte de las y los estudiantes, y rabia por no poder usar los materiales.</p>	<p>Ante la destrucción de un inmueble, las y los estudiantes deberán repararlo, generando ellos mismos los recursos, o deberán elaborar materiales educativos y didácticos que quedarán como recursos para la comunidad educativa.</p>
<p>Para optar a cualquier cargo en el Centro de Alumnos, el candidato deberá tener promedio igual o mayor a 5.5.</p>	<p>Puede despertar sentimientos de discriminación, rabia y descontento. Vulnera y disminuye las posibilidades de participación en estudiantes.</p>	<p>Todo estudiante puede optar a un cargo en el Centro o Sub Centros. Dichas organizaciones serán acompañadas institucionalmente para favorecer que las y los estudiantes aprendan a participar y ejercer liderazgos positivos.</p> <p>Podrían incluirse otros criterios, como ser respetuoso con todos, ser capaz de escuchar y dialogar con otros.</p>
<p>No admitir a un postulante porque repitió el curso anterior.</p>	<p>Puede despertar sentimientos de discriminación y desesperanza frente al cierre de las posibilidades de acceso a la educación, deteriorando la motivación y adhesión del estudiante y arriesgando constituirse en un factor para la deserción.</p>	<p>Aquellos postulantes con repitencia del curso anterior participarán de instancias de nivelación para apoyar su experiencia de aprendizaje.</p>
<p>A causa de utilizar vestimenta o accesorios no permitidos, no puede entrar a clases o recibe un castigo, por ejemplo, no asistir a ceremonias y/o instancias formales de representación institucional.</p>	<p>Puede generar sentimientos de incomprensión de la medida, disminuyendo la autoridad. También rabia, sentimiento de no aceptación, y deterioro del vínculo.</p> <p>Deteriora la motivación y adhesión a la educación, constituyéndose en factor de deserción.</p>	<p>No normar en este aspecto, ya que no interfiere el aprendizaje.</p> 

Reincidencia cambia la graduación de la falta.

Puede gatillar un sentimiento de ser víctima de una injusticia, percibiendo que las sanciones son inapropiadas a la falta.

La reincidencia es una señal de alerta que puede indicar diversas causas que es necesario identificar y atender, en lugar de agregar un castigo mayor y no pertinente a la falta.

En caso de retraso no puede entrar a clases hasta que concurra el o la apoderada.



Puede generar sentimientos de incompreensión de la medida, disminuyendo la autoridad. También rabia, sentimiento de no aceptación, y deterioro del vínculo.

Debe esperar en una sala adaptada con materiales, lecturas u otros, hasta que se acabe la clase, para no interrumpir y entrar en la siguiente.

Deteriora la motivación y adhesión a la educación, pudiendo constituirse en un factor más de expresiones violentas que concluyan en expulsión o deserción.

Cada atraso se contabiliza hasta llegar a un número tal que hace meritorio realizar un trabajo relacionado a las unidades en las que perdió clases.

Un ejemplo de exclusión es que, en caso de retraso, los alumnos no pueden entrar hasta que concurra con la o el apoderado.



"La reincidencia es una señal de alerta que puede indicar diversas causas que es necesario identificar y atender, en lugar de agregar un castigo mayor y no pertinente a la falta".

Recordar

- Chile ha realizado avances importantes en materia de acceso y permanencia en el sistema educativo, haciendo así efectivo parte importante del derecho a la educación. Es posible y necesario continuar avanzando, por el bien de los niños, niñas y adolescentes, y de la sociedad, especialmente en que cada uno de ellos viva una experiencia educativa en un clima de buen trato e inclusivo de la diversidad. En esto las y los educadores cumplen un rol fundamental.
- Dejar de aplicar medidas expulsivas no significa permitir que ocurran transgresiones sin consecuencias. Se trata de que, salvo en casos extremos, las consecuencias sean formativas, con reparaciones de daño, potentes, estrictas e inclusivas.
- Todas y todos pueden contribuir a que el país continúe abordando sistemáticamente la desinstalación de los rasgos punitivos, expulsivos, discriminatorios y selectivos de la cultura educativa. Es importante identificar y abordar aquellas manifestaciones sutiles, pero no por eso menos dañinas, y potenciar la implementación de medidas o formas alternativas, como la justicia restaurativa.
- Las comunidades educativas, incluyendo a las y los estudiantes, conocen sus propias peculiaridades y sus necesidades. Sus voces y propuestas permitirán avanzar hacia reglamentos participativos, inclusivos y formativos que logren la convivencia que permite aprendizajes de calidad para todas y todos.

"Todas y todos pueden contribuir a que el país continúe abordando sistemáticamente la desinstalación de los rasgos punitivos, expulsivos, discriminatorios y selectivos de la cultura educativa".





Unicef Chile



@unicefchile



unicef_chile



Unicef Chile

Este documento está disponible en: www.unicef.org/chile

unicef  | para cada infancia